



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002125-01** *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a pago de la subvención correspondiente a la Asociación ASAHEMO.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de marzo de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/002125, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a pago de la subvención correspondiente a la Asociación ASAHEMO.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de marzo de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

El BOCyL de fecha 25 de noviembre de 2011 publicó la RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2011, del Gerente de Servicios Sociales, por la que se da publicidad a la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas a colaborar en los gastos del servicio de promoción de la autonomía personal y de los programas de apoyo a familias o personas cuidadoras e información, coordinación y sensibilización comunitaria dirigidos a conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para el año 2011.

Según dicha resolución se concedió en 2011 a la Asociación Salmantina de Hemofilia (ASAHEMO) con CIF G37200300 una subvención de 3.350 euros que, según lo establecido en la base 12.ª de la Orden FAM/405/2011, de 5 de abril, deberían estar justificados antes del 31 de enero de 2012.



## PREGUNTA

**¿En qué fecha se ha procedido al pago a la ASAHEMO de la subvención antes reseñada?**

Valladolid, 1 de marzo de 2012.

Los Procuradores

Fdo.: Fernando Pablos Romo y

Jorge Félix Alonso Díez